

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	06/02/2019

## **CONVOCATORIA C051-PROFESIONAL ESPECIALISTA EN TEMAS ÉTNICOS EN FRONTERA-NORTE DE SANTANDER**

### **CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)**

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta, Putumayo, Nariño, Arauca, Norte de Santander, Guajira y Sucre

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Cargo:** Profesional especialista en temas étnicos en frontera -Norte de Santander

**Proyecto:** Acuerdo de cooperación ACNUR – defensoría del pueblo, para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la delegada para los grupos étnicos y algunas defensorías regionales de la defensoría del pueblo, para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica, grupos transfronterizos y binacionales que se encuentra en la frontera de Colombia con Venezuela.

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 13/02/2019

**Número de vacantes:** 1

### **2. PERFIL REQUERIDO**

#### **2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA**

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Abogado, Antropólogo, Sociólogo y/o Politólogo.	10	Si
Educación Superior-Especialización	Especialización en temas relacionados con estudios socioculturales, etnología, antropología social, estudios latinoamericanos, DDHH, derecho constitucional.	2	Si

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia LABORAL</b> Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	2 años
<b>Experiencia LABORAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	1 año Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas.
<b>Experiencia PROFESIONAL</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	2 años

<p><b>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.</p>	Si	<p style="text-align: center;">1 año</p> <p>Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas, preferiblemente del departamento de Norte de Santander. Contar con experiencia de trabajo con población étnica en frontera, temas de registro y acceso a la nacionalidad colombiana, refugiados y asilo.</p>
---	----	---

### 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo** Apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría Regional de Norte de Santander de la Defensoría del Pueblo y de la Delegada para los Grupos Étnicos, para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica que se encuentra en las fronteras de Colombia por el departamento de Norte de Santander, a través de la visibilización y diagnóstico (caracterización) de la crisis humanitaria de esta población, e implementación de herramientas para la protección individual y colectiva de los grupos étnicos transfronterizos. Realizar la exigibilidad de los derechos que tienen los pueblos étnicos transfronterizos en el ordenamiento jurídico colombiano como binacionales, para la visibilización adecuada de su estatus en Colombia, y en todo caso la obligación por parte del Estado colombiano de atender de manera integral las apremiantes necesidades de esta población, bajo los parámetros establecidos en el Convenio 169 de la OIT y el principio pro humanidad.

**Valor del Contrato** \$27.000.000

**Forma de Pago:** Contra entrega de productos contratados

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Lugar(es) de ejecución del contrato:**

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	Convención, Tibú, el Tarra, el Carmén, San Calixto, Teorama, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Sardinata, Toledo, Puerto Santander, y los demás que se identifiquen en desarrollo del proyecto.

Requiere viajes a otras zonas:

SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cundinamarca	Bogotá

**Duración del Contrato:** 6 meses a partir de la firma de contrato

**Posibilidades de prórroga:**

SI

NO

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Construir un plan de trabajo inicial durante el primer mes de contratación, con el fin de organizar metodológica y cronológicamente las actividades a realizar con la población beneficiaria. Para esta actividad deberá apoyarse en el consultor del proyecto, la Delegada para los Grupos Étnicos y la Defensoría Regional.
- Recaudar los insumos necesarios para la consolidación de los productos (documentos) acordados bajo este proyecto los cuales serán compilados por el líder del proyecto, para esto deberá utilizar en debida forma los instrumentos metodológicos diseñados por el consultor del proyecto. Esta actividad deberá hacerla bajo los lineamientos brindados por la Delegada para los Grupos Étnicos, las defensorías regionales y el ACNUR Nacional y nivel territorial.
- Generar los espacios y reuniones interinstitucionales municipales y regionales que sean necesarias para avanzar en la elaboración de los productos del proyecto.
- Presentar informes de avances mensuales y el informe final en el que reporte los aportes para la construcción de los productos del proyecto.
- Articular las acciones/gestiones para el recaudo de insumos para la elaboración de los productos referidos tanto con la Delegada para los Grupos Étnicos, como las demás delegadas competentes y con las defensorías regionales respectivas, involucrando siempre

a los oficiales de terreno de ACNUR y las oficinas del nivel nacional.. Esto se deberá hacer desde el inicio y en todas las etapas de la ejecución del proyecto que se vea conveniente.

- El profesional étnico deberá llevar a cabo un dialogo de saberes en torno a los resultados de las actividades realizadas en el marco de este proyecto para la elaboración de los productos/gestiones del proyecto.
- Participar (de manera virtual o como sea viable) activamente en los Comités Técnicos que se convoquen por parte de ACNUR y la Delegada para los Grupos Étnicos.

### **3.3 PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Elaboración de la propuesta de plan de trabajo, con el fin de organizar metodológica y cronológicamente las actividades a realizar en el marco del proyecto. Para esto deberá apoyarse en el consultor del proyecto, en la Delegada para los Grupos Étnicos, las defensorías regionales y el ACNUR.
2. Presentación de informes mensuales de avances y de un informe final que dé cuenta de las acciones y gestiones realizadas para el logro de los objetivos planteados en el Proyecto relacionados con la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica que se encuentra en la frontera de Colombia con Venezuela. Dichos informes deberán visibilizar los avances para la elaboración de cada uno de los productos planteados en el proyecto, actividad que será abanderada por el consultor contratado. Los productos del proyecto son los siguientes:
  - a) Diagnostico (caracterización) la crisis humanitaria de esta población que tenga en cuenta los distintos enfoques diferenciales, especialmente el enfoque étnico, de género y etáreo;
  - b) Documentar las gestiones y acciones adelantadas dentro y fuera de la entidad para avanzar en la exigibilidad de los derechos que tiene esta población bajo el reconocimiento de la binacionalidad como pueblos étnicos transfronterizos, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano.
  - c) Con base en el insumo recaudado con el documento diagnóstico, deberá apoyar el avance en la consolidación de un documento borrador de Informe Defensorial sobre la crisis humanitaria y de vulnerabilidad extrema en la que se encuentra la población étnica transfronteriza ubicada en la frontera de Colombia con Venezuela, documento que deberá tener en cuenta los distintos enfoques diferenciales. Además, se deberá avanzar en la construcción de una ruta de abordaje con enfoque diferencial étnico y DDHH para la actuación defensorial, la cual deberá plantear acciones para la promoción y divulgación de los derechos de esta población y estrategias para hacerle frente a los altos niveles de xenofobia y discriminación de la cual son víctimas;
  - d) Coadyuvar y apoyar la construcción e implementación del “Protocolo para la atención de población con identidad étnica proveniente del vecino país de Venezuela”, proceso que debe ser liderado por las entidades competentes a cargo (Ministerio del Interior, Cancillería, etc.). Estas actividades deberán ser documentadas y reportadas en los informes mensuales y final referidos.

3. Recaudar, consolidar y remitir - en los instrumentos metodológicos diseñados- al consultor del proyecto los insumos obtenidos para apoyar la elaboración del documento diagnóstico (caracterización) de la situación de derechos humanos de la población étnica transfronteriza ubicada en la frontera Colombo- Venezolana, que incluya una identificación de la población, la descripción de la situación y el contexto en que viven desde un enfoque de DDHH, teniendo en cuenta los demás enfoques diferenciales, especialmente el enfoque étnico, de género y étnico. En este documento se debe hacer especial énfasis en los derechos colectivos e individuales propios de esta población. Así mismo se deberán proponer rutas de abordaje con enfoque diferencial étnico y DDHH para la actuación defensorial, así como para las demás entidades competentes.  
Esta actividad deberá realizarse partiendo del contexto planteado en el Informe de Fronteras elaborado por la entidad en el año 2016, articulándose en lo que se vea necesario y pertinente con las demás delegadas y regionales de la entidad, en especial con las que conforman el Comité para los Asuntos Fronterizos que fuere creado mediante la Resolución No. 176 del 25 de enero de 2017.

4. Documentar las acciones y gestiones realizadas al interior de la entidad y fuera de esta, para avanzar en la exigibilidad de los derechos que tiene esta población bajo el reconocimiento de la binacionalidad como pueblos étnicos transfronterizos, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano, para la visibilización adecuada del estatus de los pueblos étnicos transfronterizos en Colombia, y en todo caso la obligación por parte del Estado colombiano de atender de manera integral las apremiantes necesidades de esta población, bajo los parámetros establecidos en el Convenio 169 de la OIT y el principio pro humanidad.  
Así mismo deberá priorizar sus acciones en la activación de las rutas institucionales pertinentes para la adecuada atención de esta población. Estas acciones deberán ser debidamente documentadas en los informes y productos de este proyecto.

5. Con base en los insumos recaudados con el documento diagnóstico, el profesional étnico contratado para el departamento de Norte de Santander deberá apoyar la consolidación del documento borrador de Informe Defensorial sobre la crisis humanitaria y de vulnerabilidad extrema en la que se encuentra la población étnica transfronteriza (Colombia –Venezuela), bajo el liderazgo del consultor del proyecto. Deberá recaudar los insumos necesarios para la elaboración de un documento a presentar a las Directivas de la entidad para la emisión de un Informe Defensorial sobre la situación de vulneración de derechos fundamentales colectivos étnicos, ante la cual se encuentran los pueblos étnicos que habitan las zonas fronterizas de Colombia con Venezuela.

Este informe temático permitirá de manera paralela adelantar gestiones defensoriales para la protección de derechos colectivos e individuales étnicos, y especialmente identificar y visibilizar problemáticas en materia de registro (apatridia), acceso a derechos económicos, sociales y culturales, así como la exigibilidad de los derechos que esta población tiene como pueblos binacionales.

En todo caso el documento de avance del Informe Defensorial, deberá presentar conclusiones y recomendaciones para el actuar defensorial e institucional en el nivel regional y nacional sobre la situación de derechos fundamentales étnicos de los pueblos transfronterizos en el departamento de Vichada, que permitan identificar las problemáticas, acompañar paralelamente a las comunidades mediante la gestión defensorial, y generar rutas de acción y abordaje para el actuar defensorial e institucional en el nivel regional y nacional, realizando un especial énfasis en las afectaciones a pueblos étnicos generadas por el éxodo masivo de población venezolana, incluyendo a pueblos considerados binacionales

En síntesis se deberá avanzar en la construcción de una ruta de abordaje con enfoque diferencial étnico y DDHH para la actuación defensorial, la cual deberá plantear acciones para la promoción y divulgación de los derechos de esta población y estrategias para hacerle frente a los altos niveles de xenofobia y discriminación de la cual son víctimas;

Además, se deberá avanzar en la construcción de una ruta de abordaje con enfoque diferencial étnico y DDHH para la actuación defensorial, la cual deberá plantear acciones para la promoción y divulgación de los derechos de esta población y estrategias para hacerle frente a los altos niveles de xenofobia y discriminación de la cual son víctimas (Colombia – Venezuela).

6. Dentro de las herramientas a implementar para la protección individual y colectiva de los grupos étnicos transfronterizos, bajo la línea del Consultor, deberá coadyuvar, apoyar y acompañar la construcción e implementación del “Protocolo para la atención de población con identidad étnica proveniente del vecino país de Venezuela”, del cual ya existe un borrador preliminar elaborado por la Defensoría del Pueblo, en el que se proponen algunos aspectos que a juicio de la entidad, son relevantes para el referido protocolo, reconociendo que la versión final del mismo requiere del liderazgo de las entidades competentes a cargo (Ministerio del Interior, Cancillería, etc.) y de una concertación interinstitucional. Esta actividad deberá ser documentada en los informes mensuales y final.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	25%	Estudios de pregrado y posgrado según perfil solicitado.
Experiencia	25%	Experiencia certificada en trabajo con pueblos étnicos. Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas,

		preferiblemente en el departamento focalizado por el proyecto (Norte de Santander). Contar con experiencia de trabajo con población étnica en frontera, temas de registro y acceso a la nacionalidad colombiana, refugiados y asilo. Experiencia en dialogo intercultural y conocimiento de las prácticas y dinámicas culturales para desarrollar actividades con esta población enmarcadas en el respeto de sus derechos. Experiencia en redacción de documentos técnicos.
Prueba Técnica	20%	Conocimientos en normatividad étnica. Conocimientos relacionados con el contexto de la población étnica en fronteras. Habilidades en lecto - escritura.
Entrevista	20%	Conocimientos en normatividad étnica. Conocimientos relacionados con el contexto de la población étnica en fronteras. Habilidades en lecto - escritura
Otro:	10%	Trabajo con población étnica ubicada en zonas de frontera colombiana en el departamento de Norte de Santander. Habilidades en redacción de documentos jurídicos e informes corroborable. Experiencia en dialogo intercultural y conocimiento de las prácticas y dinámicas culturales para desarrollar actividades con esta población enmarcadas en el respeto de sus derechos.

## 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:



- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación u Hoja de vida personalizada
- Fotocopia de documento de Identificación ampliada al 150%
- RUT actualizado (Posterior a diciembre de 2012)
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica)
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados al cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL
- Examen de ingreso laboral

## **6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA**

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto: CONVOCATORIA C051-  
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN TEMAS ÉTNICOS EN FRONTERA-NORTE DE  
SANTANDER**

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.